

AMD, 106, 1, 140

NOTA IMPORTANTE: El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la telegrafía.—Los errores cometidos por el telégrafo no dan lugar a indemnización de ningún género. (Art. 441 R. de S.)

Se adoptan las precauciones posibles para la mayor rapidez y fidelidad en el curso de los telegramas.

Mod. Tg. 2.—Rivadeneira, S. A. Recibido de

[Handwritten signature]



MDE045 VALIADOLID MADRID 3046 20 4 1240

CONOCIDA NOTICIA EN VIAJE TE ENVIÓ FELICITACION A LA ESPERA DARTÉ

PERSONAL ABRAZO = DEMETRIO RAMOS =



PORTE GRATUITO
TELEGRAMA

= MIGUEL DELIBES NORTE CASTILIA

